

con lo demás que se le ofresca para el meson a rierto de el; Y
habiendolo oido y confenido. Acordó que en lo subzeuuo se
anote este particular en lo título de Diputados para que
les conste y zelen su cumplimiento; Y por de contado se
despachendúse á los mismos para que hagan saber á los
Medicos que estan encargados de Visitar á los Indios Y
Paridos de esta dha Nueva, cada vno en su yo, que luego
que este para fallezer de enfermedad contagiosa alguna
Oxino les pasen razon, y justificada inminente lo zetti-
figuen conforme esta mandado por la Superioridad, expre-
sando que efectos y alaxas se deben quemar y recoger para re-
mediar y evitar los daños, que son consiguientes resulten
de su uso; Con la prebenzion de que de ranoo bienes el Difunto,
se deben costear de ellas estos gastos; Viendo sobre lo zetti-
ficar á el Ouxa, ó teniente de la respectiva Parroquia para
que se paguen de Propios, interviniendo en esta Diligencia
los Comisarios de dha Junta de Variedad para la debida
Justificacion, Cuenta y razon.

Informe de la Contaduría, á la Cuenta de la
limpia y monda de la Alfujía }
En conformidad de lo resuelto en autos de veinte
y ocho del proximo Junio, venio el Informe puesto por
la Contaduría de esta Ciu. á la Cuenta de los gastos de cu-
tado y en la limpia y monda de la Alfujía mayor de
Alfujía de este año, caso la direccion de D. N. de
Buitrago, encargado por el Sr. D. J. de Monino Rev.
vno de los Comisarios, de quien viene intervenida,

